

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1856/20

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio de 2020, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 13 y 14 sobre ocupación de la vía pública, con la inclusión de sendas disposiciones transitorias, como medidas excepcionales con motivo de la crisis derivada del COVID-19.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

La modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casavieja: [htfias://casavieja.sedelectronica.es](http://casavieja.sedelectronica.es) Portal de transparencia, Institucional.

Casavieja, 3 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa, *M.ª Pilar Díaz Nevado*.